

## MOVILIDAD FUNCIONAL MMII y CT ¿A LA CARTA?

En el día de ayer se reunión el CGE de Renfe con la Dirección para tratar las bases de convocatorias para puestos de MMII y CT:

- ✓ MMII CONTROL DE RECAUDACIÓN DOE Ref. MI.-17/2019.
- ✓ MMII GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Ref. MI.-18/2019.
- ✓ MMII GESTIÓN DE FONDOS PERMANENTES Y GASTOS DE VIAJE Ref. MI.-19/2019.
- ✓ CT MOVILIDAD. Ref. MI.-25/2019.
- ✓ CT TELEFONÍA. Ref. MI.-26/2019.
- ✓ CT SISTEMAS. Ref. MI.-27/2019.
- ✓ CT ADMINISTRACIÓN. Ref. MI.-28/2019.
- ✓ CT COMPENSACIÓN Y MOVILIDAD INTERNACIONAL. Ref. MI.-29/2019.
- ✓ CT ASESORÍA JURÍDICA. Ref. MI.-30/2019.

**CGT no ha suscrito estas convocatorias**, aunque se han recogido parte de nuestras alegaciones, **por la manifiesta arbitrariedad** que suponen los diferentes requisitos de acceso de las mismas y que restan transparencia a los procesos, permitiendo cierta aleatoriedad a la hora de permitir el acceso, a trabajadores/as con capacidades suficientes pero que, al parecer, no cuentan con el pedigrí necesario.

**CGT, sigue reclamando que** en estas convocatorias, únicas con identificación de plazas y residencias, sólo tiene que variar el contenido funcional y el nombre del puesto ofertado. Acercándonos así, a un modelo estándar de convocatoria, donde **se respeten los principios de transparencia, igualdad, mérito y capacidad.**

La pretensión de la empresa debe ir más allá de la mera publicidad de las convocatorias y sus bases, debe de haber una adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar, además de unos requisitos perfectamente objetivados.

No podemos seguir asistiendo a la caprichosa arbitrariedad de cada plaza ofertada, pues puede parecer que se establecen las bases en función de la persona elegida por la voluntad de quien convoca la plaza; no es posible que en unas convocatorias se exija titulación universitaria y en otras no, o que se exijan o valoren experiencias que van desde lo temporal a lo profesional y un largo etcétera en el que está demasiado presente la disparidad.

**POR EL DERECHO A LA PROMOCION  
SIN ENGAÑOS.**